

De la ley de los moriscos

9

A la segunda pregunta Dijo que el dicho que se dice que los dichos  
 Diego Bermejo y maria de castro fueron carados y esclavos segun  
 se ve en esta carta magna y plera por que el dicho Diego Bermejo  
 es como marido y muger. En un caso en esta Ciudad de Segovia  
 de ellos heran Juanos por tiempo y espacio de mas de treinta años  
 viviendo en la pero quia de santa Coloma desta Ciudad como  
 el dicho Diego Bermejo y su hijo y sus hijos quia y por que heran de  
 el dicho Diego y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo  
 entre las personas que se conotueron como el dicho Diego y su hijo  
 estando ante carados y esclavos haviendo vida maridable  
 como marido y muger. hubieron y pro crearon por sus hijos los  
 dichos y de legitimo matrimonio nacidos y criados a los dichos  
 goncalo de rueda de rueda de rueda de rueda de rueda de rueda de rueda  
 go de rueda contenidos en la pregunta Cabros hijos de  
 las que tubieron a los quales como el dicho Diego Bermejo de  
 de niños de un madre en casa de dicho Diego de  
 queda e maria de castro su muger que lo tenian  
 por sus hijos y por tales se los criaron de legitimo  
 los criaron e alimentaron en su casa llamados  
 de los hijos y los hijos de los padre y madre  
 y el dicho a mi lolo muchas veces como se  
 ve en el papel y medio de su casa entrando y  
 siendo en su casa y esto es muy publico y  
 torio y publica voz y fama equita Ciudad  
 entretanto de las personas que los son como  
 tratado y conotado como el dicho Diego y su  
 hijo y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo

A la tercera pregunta Dijo que el dicho que se dice que los  
 dichos y publicos en esta Ciudad que el dicho Diego de  
 queda en el pedimento contenido padre de los dichos  
 goncalo e rueda de rueda de rueda de rueda de rueda de rueda de rueda

